CD N° 42/2016 ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION DEL CANCER DE CUELLO UTERINO Y MAMAS DEL MSP Y BS – ID N° 314.326 ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 269/2016 – DE LA FIRMA SIEGEN S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.O.C. N° 1682 de fecha 28 de octubre de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SIEGEN S.A.**, RUC N° 80037885-7, domiciliada en la Calle Don Bosco N° 1063 e/ Jejui y Manduvira, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Enrique Baumann Escobar**, con Cédula de Identidad N° 1.695.435, según Poder Especial Esc. N° 29, otorgado por la Escribana Norma Nilda Emilia Gonzalez Alvarez con Reg. N° 780, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para la **CD N° 42/2016 ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION DEL CANCER DE CUELLO UTERINO Y MAMAS DEL MSP Y BS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto: la Nota DGGIES / DG N° 4356 de fecha 28 de octubre de 2016, presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos estratégicos en Salud, solicita la Extension de Vigencia al Contrato N° 269/2016 de la firma **SIEGEN S.A,** en el marco de la **CD N° 42/2016 ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION DEL CANCER DE CUELLO UTERINO Y MAMAS DEL MSP Y BS,** a los efectos de regularizar los trámites administrativos pendientes de realización para la recepción de los bienes.

Por Dictamen A.J. DGOC N° 733 de fecha 28 de octubre de 2016, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, analizados los antecedentes de justificación arrimados ante lo solicitado por la Direccion General de Tecnologias de la Informacion y Comunicacion, considera viable el pedido.

Que por Resolución DGOC N° 1682 de fecha 28 de octubre de 2016, se aprueba la Adenda de Extensión de Vigencia del Contrato N° 269/2016 con la firma **SIEGEN S.A,** en el marco de la **CD N° 42/2016 ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION DEL CANCER DE CUELLO UTERINO Y MAMAS DEL MSP Y BS.**

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la **Cláusula N° 6 y 9 del Contrato Principal**, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal; ***hasta el 28 de febrero de 2017.***

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Contratista deberá presentar la extensión de la Vigencia de la Declaracion Jurada del Contrato, ***hasta el 28 de febrero de 2017.***

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Octubre de 2016.

Enrique Baumann
Representante Legal
SIEGEN S.A.

Sr. Enrique Baumann Escobar
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramon Barrios Heyn
CONTRATANTE

Lic. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.